Introducción: los *otros* efectos de las sanciones internacionales

Introduction: the *other* effects of international sanctions

Clara Portela

Profesora de Ciencia Política, Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Valencia (España). clara.portela@uv.es. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-9289-3245

Martijn C. Vlaskamp

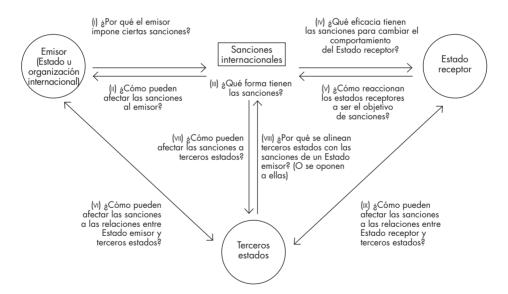
Investigador Beatriu de Pinós, Institut Barcelona Estudis Internacionals (IBEI). mvlaskamp@ibei.org. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-9755-9676

Cómo citar este artículo: Portela, Clara y Vlaskamp, Martijn C. «Introducción: los *otros* efectos de las sanciones internacionales». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 125 (septiembre de 2020), p. 7-12. DOI: doi.org/10.24241/rcai.2020.125.2.7

Desde que finalizase la Guerra Fría, las sanciones internacionales han venido adquiriendo una creciente importancia como instrumento político en las relaciones internacionales (Charron et al., 2015; Rosas, 2003; Guijarro Usobiaga y Portela, 2015). Las sanciones de la Unión Europea (UE) sobre Rusia (Connolly, 2016; Portela et al., 2020), las impuestas por Estados Unidos sobre Irán (Lohmann, 2016) o las acordadas por Naciones Unidas contra Corea del Norte (Esteban y Portela, en prensa; Garrido Rebolledo, 2019) constituyen notables ejemplos recientes. La investigación académica ha analizado abundantemente la eficacia de las sanciones en los estados receptores desde el punto de vista de sus emisores. Asimismo, innumerables contribuciones examinan el propio instrumento de las sanciones (Giumelli, 2015; Vlaskamp, 2018), o su uso por parte de distintos estados u organizaciones internacionales (Doxey, 2009; Helwig et al., 2020). Con menor amplitud se ha cubierto el estudio de otro tipo de impactos, tales como los efectos que puedan ejercer las sanciones sobre la política doméstica de los propios emisores, o sobre terceros países que no se encuentran sujetos a sanciones. Son contadas las contribuciones que han analizado el posicionamiento de terceros estados con respecto a la disputa entre emisor y receptor (Falke, 2000; Hellquist, 2016), o sobre la definición de identidades regionales (Hellquist, 2015; Manea, 2009). Aún más inusuales son los estudios que examinan las sanciones desde el punto de vista del Estado receptor (Farmamarian, 2011). Por otro lado, cuando el análisis de los efectos de las sanciones trasciende el de la eficacia política ya mencionada, este suele limitarse a su impacto humanitario (Gordon, 2019; Moret, 2014).

El presente volumen de *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* se propone contribuir a colmar este hueco en la literatura académica, interrogándose sobre los «*otros* efectos» de las sanciones internacionales. Unos efectos que no son solo perceptibles en el Estado receptor, sino también en terceros estados o, incluso, en el Estado emisor. Este número especial reúne ocho contribuciones que examinan estos *otros* efectos. Algunos artículos son de carácter más general, mientras que otros estudian estas dinámicas en profundidad con estudios de caso. La siguiente figura ofrece una visión general de los interrogantes que se abordan en esta obra.

Figura 1. Preguntas abordadas en el n.º 125 de *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*



Respecto al orden de los artículos, empezamos con las contribuciones sobre el Estado destinatario o receptor, para examinar a continuación las contribuciones enfocadas a terceros estados y, finalmente, al Estado emisor.

En el primer artículo, Alexandra Hofer explora la pregunta (v) del marco expuesto en la figura 1: ¿cómo reaccionan los estados receptores o destinatarios a ser el objetivo de sanciones? En su contribución, la autora argumenta que, desde el punto de vista de estos países, las sanciones unilaterales no solo conllevan un estigma, sino también un intento de relegarlos a una situación de inferioridad en el sistema internacional. Esta percepción puede tener consecuencias más allá del ámbito de las sanciones. En muchos casos, los estados sancionados refutan tanto la legalidad como la legitimidad de las sanciones. En otras palabras, no solamente ponen las políticas en cuestión, sino también las normas con que el emisor justifica sus sanciones. Como resultado, la pregunta sobre quién puede imponer sanciones y según qué criterios puede trascender el caso concreto y convertirse en una disputa más fundamental sobre las normas que guían el sistema internacional.

El segundo artículo, que cuenta con Lee Jones y Clara Portela como autores, amplía la perspectiva sobre la siguiente pregunta clásica (IV): ¿qué eficacia tienen las sanciones para cambiar el comportamiento del Estado destinatario? La mayor parte de la literatura sobre sanciones las considera exitosas cuando el receptor cumple con las exigencias del emisor. Jones y Portela identifican varios problemas con esta manera de evaluar las sanciones, ya que muchas veces estas persiguen objetivos que van más allá de cambiar el comportamiento del receptor. Por ejemplo, también pueden comunicar a terceros estados o a la comunidad internacional que el emisor ve un comportamiento como no aceptable. Los autores argumentan que estas limitaciones deberían verse reflejadas en los estudios sobre la eficacia de sanciones como herramienta de la política internacional.

Ilari Aula, por su parte, aborda en el tercer artículo la pregunta (III) –; qué forma tienen las sanciones?—, dirigiendo su atención a las obligaciones de diligencia debida en materia de explotación de los recursos naturales en zonas de conflicto. Su contribución estudia el funcionamiento de esta nueva forma de sanciones en el caso de los «minerales de conflicto» en la República Democrática del Congo. Sus detractores arguyen que esta política ha fomentado la violencia y problemas sociales, mientras que sus defensores aducen que los efectos positivos requieren más tiempo. Sin entrar en este debate, Aula argumenta que un problema fundamental de esta política es que solo incorpora una visión muy limitada sobre la relación entre recursos naturales y conflictos. Las medidas que persiguen interrumpir los flujos de fondos que financian grupos armados ignoran las causas estructurales de estos conflictos, tales como las desigualdades sociales, económicas o políticas. Para ser eficaces, las políticas que buscan influir sobre la relación entre recursos naturales y conflictos armados deberían, por tanto, adoptar una aproximación más amplia sobre el tema.

Arturo López-Levy se interroga sobre la pregunta (v1) –¿cómo pueden afectar las sanciones a las relaciones entre Estado emisor y terceros estados?— en referencia a las relaciones triangulares entre Estados Unidos, la UE y Cuba. En particular, examina

las medidas coercitivas unilaterales estadounidenses contra terceros que supuestamente atentan contra intereses estadounidenses en Cuba. El autor arguye que la política actual de Estados Unidos, que se centra en el efecto de las sanciones sobre la economía cubana, ignora efectos posiblemente negativos para su papel como gran potencia. Al dedicar su atención y recursos a conflictos con países de relevancia menor como Cuba, Washington afecta negativamente sus relaciones con varios terceros estados que le son necesarias para competir con sus rivales estratégicos. En particular, la cuestión cubana le ocasiona permanentemente fricciones con varios aliados importantes en Europa.

En su trabajo Nizhnikau Ryhor se ocupa de la pregunta (VII) —¿cómo pueden afectar las sanciones a terceros estados?— en referencia a Belarús. Su artículo discute cómo Minsk pretendió aprovechar, política y económicamente, las sanciones de la UE a Rusia moderando su actitud tradicionalmente prorrusa y posicionándose entre ambos actores. Esta política, sin embargo, acabó por empeorar la posición bielorrusa: Rusia percibió la equidistancia como una traición, ya que Minsk renunció a asociarse con sus sanciones contra quienes condenaron la anexión de Crimea y sus acciones en Ucrania. Por parte de la UE, el cambio de actitud bielorruso no adquirió suficiente magnitud como para reparar la maltrecha relación con Bruselas. Así, los intentos de Belarús de aprovechar la disputa entre la UE y Rusia desembocaron en una situación en la que ambos actores miraron a Minsk con desconfianza.

Las sanciones occidentales contra Rusia también son objeto de estudio en el artículo de Maria Shagina. Su contribución se interesa, sin embargo, por otro aspecto: ¿Por qué se alinean terceros estados con las sanciones de un Estado emisor? (O se oponen a ellas) (pregunta VIII). Su aportación analiza cómo terceros estados de Asia-Pacífico se posicionan con respecto a esta cuestión. En particular, explica por qué tres países habitualmente considerados como aliados de Occidente –Japón, Corea del Sur y Nueva Zelanda– no se han alineado más que escasamente con las sanciones sobre Moscú. La autora identifica varios factores que explican esta actitud, tales como consideraciones de política doméstica, o bien la idea de que Rusia pueda actuar como contrapeso geopolítico a China en la región.

Paloma González del Miño y David Hernández Martínez indagan en su contribución las sanciones internacionales contra Irán a causa de su programa nuclear. Su texto corresponde a la pregunta (IX): ¿cómo pueden afectar las sanciones a las relaciones entre Estado destinatario y terceros estados? Su artículo se concentra en el efecto de las sanciones en las diferentes fases de las relaciones de Irán con Europa, y en particular con Alemania, Francia y el Reino Unido. González del Miño y Hernández Martínez muestran cómo los diferentes regímenes de sanciones, en parte impuestos conjuntamente por los europeos y sus aliados, en parte impuestos unilateralmente por Estados Unidos, han determinado el carácter de las relaciones entre estos países.

Por último, el artículo de Ruth Ferrero Turrión aborda elementos tanto de la pregunta (I) –; Por qué el emisor impone ciertas sanciones?— como de la pregunta (II) – ¿Cómo pueden afectar las sanciones al emisor?—, ya que ambas se encuentran conectadas en el caso del que se ocupa, esto es, las sanciones de la UE sobre Rusia. Mientras los países europeos siguen firmes en el mantenimiento del paquete de sanciones, el debate interno sobre los costes económicos en algunos estados miembros se agudiza. Varios de ellos mantenían lazos económicos estrechos con Rusia y cuestionan la permanencia de estas medidas, en vista de que Moscú no se muestra dispuesto a cambiar de postura. Como muestra este artículo, las sanciones pueden perjudicar gravemente al emisor, e incluso incitarle a reconsiderar su posición inicial.

Este número especial sobre sanciones se cierra con tres reseñas de libros de reciente aparición que tratan el tema. Diego Badell discute *Security Council Sanctions Governance: The Power and Limits of Rules*, de Thomas Dörfler («La gobernanza de las sanciones del Consejo de Seguridad: el poder y los límites de las reglas»). Adrià Rivera, por su parte, reseña *Coercive Sanctions and International Conflicts: A Sociological Theory*, de Mark Daniel Jaeger («Sanciones coercitivas y conflictos internacionales: una teoría sociológica»). Finalmente, Thomas Kruiper reseña conjuntamente los libros *Targeted Sanctions: The Impacts and Effectiveness of United Nations Action*, coordinado por Thomas Biersteker, Sue Eckert y Marcos Tourinho («Sanciones dirigidas: los impactos y la eficacia de la acción de Naciones Unidas»); *The Art of Sanctions: a View from the Field*, de Richard Nephew («El arte de las sanciones: una visión desde el terreno»), y *The United Nations and the Politics of Selective Humanitarian Intervention*, de Martin Binder («Naciones Unidas y las políticas de intervención humanitaria selectiva»).

Referencias bibliográficas

- Charron, Andrea; Giumelli, Francesco y Portela, Clara. «The United Nations and targeted sanctions». *International Affairs*, vol. 91, n.° 6 (2015), p. 1.335-1.337.
- Connolly, Richard. «The Empire strikes back. Economic Statecraft and the Securitisation of Political Economy in Russia». *Europe-Asia Studies*, vol. 68, n.° 4 (2016), p. 750-773.
- Doxey, Margaret. «Reflections on the sanctions decade and beyond». *International Journal*, vol. 64, n.° 2 (2009), p. 539-549.
- Esteban, Mario y Portela, Clara. «EU sanctions against North Korea». En: Casarini, Nicola et al. (eds.). *Routledge Handbook of Europe-Korea Relations*. Londres: Routledge, en prensa.

- Falke, Andreas. «The EU-US conflict over sanctions policy». *European Foreign Affairs Review*, vol. 5, (2000), p. 139-163.
- Farmafarmarian, Roxane. «Iran and the EU: Re-assessing the European role between the US and Iran». En: Marchi, Ludovica (ed.). *An EU Innovative External Action?* Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2011, p. 103-130.
- Garrido Rebolledo, Vicente. «El programa nuclear y de misiles balísticos de corea del norte: ¿Optimismo, pragmatismo u optimismo pragmático?». *Revista UNISCI*, n.º 51 (2019), p. 129-175.
- Giumelli, Francesco. «Understanding UN targeted sanctions». *International Affairs*, vol. 91, n.° 6 (2015), p. 1.351-1.368.
- Gordon, Joy. «The hidden power of the new economic sanctions». *Current History*, vol. 118, n.° 804 (2019), p. 3-10.
- Guijarro Usobiaga, Borja y Portela, Clara. «La contribució de les sancions a la pau». *Revista Per la Pau*, n.° 23 (2015), p. 1-6 (en línea) http://www.icip-perlapau.cat/numero23/pdf-cat/Per-la-Pau-n23-ac-3.pdf
- Hellquist, Elin. «Interpreting sanctions in Africa and Southeast Asia». *International Relations*, vol. 29, n.° 3 (2015), p. 319 -333.
- Hellquist, Elin. «With us or against us? Third country alignment with EU sanctions against Russia». *Cambridge Review of International Affairs*, vol. 29, n.° 3 (2016), p. 997-1.021.
- Helwig, Niklas; Jokela, Juha y Portela, Clara. (eds.) *Sharpening EU Sanctions Policy*. Helsinki: FIIA, 2020.
- Lohmann, Sascha. «The convergence of transatlantic sanctions policy against Iran». *Cambridge Review of International Affairs*, vol. 29, n.° 3 (2016), p. 930-951.
- Manea, Maria Gabriela. «How and why interaction matters: ASEAN's regional identity and human rights». *Co-operation and Conflict*, vol. 44 n.° 1 (2009), p. 27-49.
- Moret, Erica. «Humanitarian Impacts of Economic Sanctions on Iran and Syria». *European Security*, vol. 24, n.° 1 (2014), p.120-140.
- Portela, Clara; Pospieszna, Paulina; Skrzypczynska, Joanna y Walentek, Dawid. «Consensus against all odds: explaining the persistence of EU sanctions on Russia». *Journal of European Integration*, 2020 (en línea) https://doi.org/10.1080/07 036337.2020.1803854
- Rosas, Maria Cristina. Sanciones, zanahorias y garrotes. La economía política de la seguridad internacional. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- Vlaskamp, Martijn. «The European Union and natural resources that fund armed conflicts: Explaining the EU's policy choice for supply chain due-diligence requirements». *Cooperation and Conflict*, vol. 54, n.° 3 (2018), p. 407-425.

«Inmigración, elecciones y comportamiento político »

Anuario CIDOB de la Inmigración 2019

Joaquín Arango, Ramón Mahía, David Moya y Elena Sánchez-Montijano (dir.)

La presente edición del Anuario CIDOB de la Inmigración pasa revista al panorama de la inmigración y el asilo en un contexto electoral, como ha sido el año 2019, ocupándose principalmente de España, pero también de Europa y, en menor medida, de Estados Unidos. El análisis pone el foco en el auge y consolidación de las opciones de extrema derecha y derecha radical populista en todos estos espacios –España ha dejado de ser una excepción en ese terreno– así como en los efectos y elevados costes, en términos humanos y de restricción de derechos, que esa tendencia comporta para inmigrantes, demandantes de asilo y refugiados. El Anuario también explora asuntos tan relevantes como la situación de los menores extranjeros no acompañados, las mujeres migrantes y refugiadas en la Frontera Sur y las víctimas de trata en España. Por último, se ofrece un anexo infográfico con tablas y figuras y, como novedad, se estrena una nueva sección con reseñas de Libros sobre inmigración y asilo.

Editado por:



Con la colaboración de:









Visite la web del Anuario:

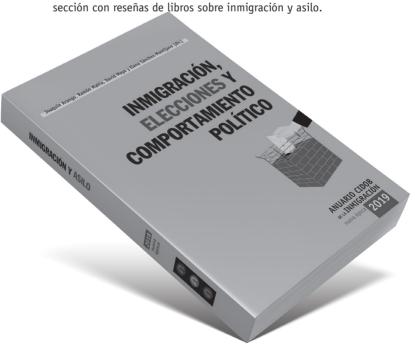
http://www.raco.cat/ index.php/AnuarioCIDO-BInmigracion/index

EDITA:

CIDOB Elisabets, 12, 08001 Barcelona www.cidob.org

DISTRIBUYE:

Edicions Bellaterra, S.L. Navas de Tolosa, 289 bis, 08026 Barcelona www.ed-bellaterra.com



vol. XXIV (3er. cuatrimestre) No. 68 septiembre-diciembre 2020 Cuatrimestral

DOSSIER

Presentación del dossier Políticas exteriores y de defensa sudamericanas: hacia un nuevo regionalismo

Anabella Busso y Samuel Alves-Soares

Ocaso del regionalismo posneoliberal en Sudamérica: las deudas de la marea rosa en la conducción política de la Defensa Emilse Eliana Calderón

Democracia y educación: notas sobre la enseñanza militar en Argentina y Brasil Ana Penido, Suzeley Kalil Mathias y Eduardo Mei

Acuerdos Mercosur-Unión Europea desde la perspectiva de la política exterior Argentina Alejandro Simonoff

La Defensa como política fiscal durante el Gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) Sergio Gabriel Eissa

La Amazonía en el pensamiento militar brasileño: concepciones y acciones estratégicas del Ejército y la Armada en la década de 1990

Dilceu Roberto Pivatto-Junior y Raul Cavedon-Nunes

IEMAS

La trata de personas en los Andes: dinámicas socio-espaciales en las fronteras de Perú Manuel Dammert-Guardia, Lucía Dammert y Katherine Sarmiento

Buen vivir y agricultura familiar en el Totonacapan poblano, México

Mauricio Torres-Solis, Benito Ramírez-Valverde, José Pedro Juárez-Sánchez, Mario Aliphat-Fernández y Gustavo Ramírez-Valverde EMAS

La representación del Sur en la elección del alcalde de Quito. ¿Déficit de isotropía o escasez de respeto? Alfredo Santillán

Ciudades contrapeso al centralismo unitarista en Sudamérica: Santa Cruz, Guayaquil y Concepción Esteban Valenzuela-Van Treek y Claudia Vaca

Familia migrante, escuela y comunidad en los Andes equinocciales: continuidades y cambios en la identidad cultural

Marta Rodríguez-Cruz

Número anterior:

ICONOS 67: Desaparición de personas en el mundo globalizado: desafíos desde América Latina

Número siguiente:

ICONOS 69: Estrategias comunitarias frente a conflictos socio-ambientales: más allá de la resistencia

Íconos. Revista de Ciencias Sociales está incluida en los siguientes índices científicos: Academic Search Premier; Directory of Publishing Opportunities (CABELL'S); Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC); Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales (CLASE); DIALNET; Directory of Open Access Journal (DOA)); Emerging Source Citation Index (ESCI) Web of Science; ERIHPLUS; FLACSO Andes; Fuente Académica Plus; Hispanic American Periodical Index (HAPI); International Bibliography of the Social Science (IBSS); Informe Académico Thompson Gale; International Institute of Organized Research (12OR); LatAm-Studies, LATINDEX- catálogo; MIAR; Political Science Complete; REDALYC; REDIB; ScieLO Ecuador; Sociological Abstracts; Social Science Jornals. Sociology Collection; Ulrich's Periodical Directory; Worldwide Political Science Abstracts (WPSA).

Página web: www.revistaiconos.ec Correo electrónico: revistaiconos@flacso.edu.ec



Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Ecuador